

Enseñanza privada

1. La patronal de la Enseñanza Privada no subvencionada ACADE (miembro de la CEOE) andaba desde hace tiempo buscando y proponiendo su convenio. La FE de CC.OO. se había negado a negociar este convenio, porque la experiencia nos ha indicado que los convenios desgajados del Convenio General acaban quedando por debajo de éste. Divide y vencerás. Ejemplos en este sentido: Convenio de Escuelas Infantiles y Convenio de Educación Especial.

Los reglamentos de conciertos han venido a alterar el marco de la negociación colectiva en la enseñanza privada. En este momento nos encontramos por un lado con los Presupuestos Generales del Estado que marcan la subida de los centros concertados, con lo que los trabajadores de estos centros unen sus luchas al resto de los empleados públicos y, por otro lado, este convenio para los centros no subvencionados.

La negociación de este convenio ha sido en clandestinidad, mesa de restaurantes y vino con denominación de origen. Sé nos invita a comer. Nos extrañamos por la ausencia de UCSTE, FSIE y ELA/STV. A marcha acelerada se negocia el convenio. La FE. de CC.OO. se niega a entrar en el juego y solicita tiempo para discutir con los trabajadores y con sus órganos de dirección el contenido del convenio. FESITE (mejor, dos dirigentes de FESITE que ya están en FETE-UGT) y FETE firman el convenio.

¿Válido o no? En cualquier caso lo sufrirán algunos centros, aunque la CECE lo impugne y los demás sindicatos lo rechacen.

En grandes líneas el contenido del mismo es el siguiente: 8 % de subida, incluido el plus de transporte, reducción de veintidós horas lectivas a cambio de que la empresa pueda organizar a su antojo las doscientas horas restantes, el 50 % de la plantilla tendrá un mes y medio de vacaciones y la otra mitad un mes, insignificantes revisiones del articulado.

2. Sobre el convenio general, nada. Se deberían haber iniciado negociaciones pero... La metodología negociadora de estas patronales no cambia por mucho que entremos en Europa. Acostumbrados a negociar con la Guardia Civil a la puerta de los centros y el Espíritu Santo en el centro de su bolsa, no entienden la necesidad y urgencia de año nuevo, convenio nuevo.

3. Sobre la homologación. La Ley General de Educación de 1970, en su artículo 124, preveía la analogía entre el profesorado de la E. Estatal y el de la

E. Privada. Como por desgracia hemos comprobado, nunca se cumplió.

La LODE también prevé la homologación, en su artículo 49-4, habiéndose constituido para ello una mesa técnica en el MEC. Las conclusiones a las que ha llegado esa mesa después de varias reuniones (han hablado de pensiones, seguridad social, seguro, premio de jubilación) nos hacen temer que el camino emprendido para el cumplimiento de dicho artículo de la LODE termine en el mismo lugar que el de la Ley General de Educación.

Hagamos una breve historia:

En el año 1982 existía una diferencia de 135.000 pesetas anuales entre un profesor de EGB de la E. Privada y otro de la E. Estatal, a favor de este último.

En el año 1985 y con la firma del lamentable V Convenio, esta diferencia se ha incrementado hasta 242.535 pesetas.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986 la subida anunciada, que no negociada, a los docentes de la E. Estatal (7,2 %) supone un incremento anual de 105.864 pesetas. La subida anunciada, tampoco negociada, a los docentes de la E. Privada (7,5 % hasta agosto, y un 1 % más a partir de septiembre), supone un incremento de 96.402 pesetas anuales. Con estos datos, un profesor estatal percibirá 1.576.030 pesetas, y un profesor de la enseñanza privada percibirá 1.323.576 pesetas, por lo que la diferencia pasará a ser de 252.454 pesetas. Es decir, casi se duplica la diferencia existente en 1982.